

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2014
PARA EL PERÍODO 2014-2019
N° 05 - 2014**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 08 de diciembre del año dos mil catorce, a las 07h57, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Arq. Gonzalo Baquero, Ab. Norma Rodríguez; Ing. Mario Andrade Hidalgo, Lic. Hugo Alvarado, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Lic. Germania Tapuy, Sr. Wilson Fiallos. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as) Dr. Fabián Silva, Soc. Fernando Herrera, Ing. Kelly Muñoz.

EL SEÑOR ALCALDE señala que las compañeras concejalas están de comisión a una reunión de CONAMU en relación a las mujeres, por eso no están presentes. Además señala que el señor Vicealcalde tiene que salir al Cantón Sucúa en su reemplazo porque el señor Vicepresidente de la República asistirá a esa reunión, esa es la razón de la convocatoria a las 07h30.

POR SECRETARÍA se da a conocer el,

ORDEN DEL DÍA:

- ✚ Conocimiento y Autorización para la suscripción de los instrumentos legales con el Banco del Estado, para el financiamiento del proyecto de rehabilitación y mejoramiento de las calles en los barrios del Sur de la Ciudad de Tena, Fase 1

EL SEÑOR ALCALDE indica que el señor secretario Técnico de Planificación Cantonal, estuvo el día viernes en la ciudad de Quito, realizando las últimas diligencias para la aprobación del Crédito y el Banco requiere de información. Pide el señor Alcalde de una explicación el señor Fernando Herrera.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA explica que se tuvo una reunión con el señor Gerente General de la Regional 1, Byron Ruiz, el mismo que había manifestado que el crédito del asfaltado de las calles de los barrios del Sur de la Ciudad de Tena, pasa con el visto bueno del comité de riesgos, el comité financiero, el comité de evaluación. De parte del Banco de Estado han venido algunas misiones y la última estuvieron el día jueves. Son requisitos indispensables antes de la aprobación del crédito como las evaluaciones, requerimientos técnicos financieros el crédito aprobado por el BEDE es de \$ 8'570.700, este es el monto que sale aprobado el día de mañana a primera hora con los requisitos de aprobación, autorización para la suscripción del fideicomiso respectivo, toda vez que esto garantiza que los recursos sean destinados para este fin. Además de la certificación presupuestaria y la apertura en el Banco Central exclusiva para el manejo de estos fondos.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que la voluntad del Banco del Estado y sus técnicos que han estado realizando el seguimiento respectivo, ha permitido ser merecedores de una especial consideración para cerrar el crédito durante este año.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES considera importante el proyecto que ha sido compromiso del Banco del Estado con la Municipalidad, suscrito en la esta última sesión solemne por las festividades de Tena. Sería bueno puntualizar cuáles son los instrumentos legales que se van a suscribir y de esa manera tener conocimiento del fideicomiso, la certificación presupuestaria y la apertura de la subcuenta en el Banco Central. Pregunta el señor Concejal a qué se refiere la certificación presupuestaria porque si no tenemos los recursos, cómo podemos certificar?

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA ING. KELLY MUÑOZ señala que la certificación presupuestaria es la partida a la que se le asigna el gasto, es decir iría en gastos obras públicas, es certificar la partida a la cual iría destinado el gasto, a la cual se cargaría el crédito.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA indica que hay un formato de resolución que decía el señor Secretario General, que ya lo hicimos con el muro de gaviones y que fue aprobado en el mes de mayo. Es una resolución tipo, en la cual está establecido la suscripción del fideicomiso, la certificación presupuestaria y la apertura de la dirección financiera de la cuenta.

EL SEÑOR ALCALDE HUGO ALVARADO expresa que ya se aprobó y que sin embargo hoy se conoce que hay otros requerimientos y considera que estamos aprobando.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se esta siguiendo las normativas que impone el Banco del Estado, prácticamente se creía que con la aprobación de Concejo seguía su curso normal, pero se quiere ratificar con una resolución que se lo esta considerando.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA indica que la urgencia, es por el primer desembolso que es en estos días.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que en honor al pueblo ojalá que así sea.

El concejo por unanimidad con el voto salvado de la señora Concejala Germania Tapuy por encontrarse en comisión y

CONSIDERANDO

Que, el señor Secretario Técnico de Planificación Cantonal Fernando Herrera mediante oficio N° 070-STPC, señala haber realizado el estudio de factibilidad para la construcción del asfalto de las vías del sur de la ciudad –Fase en el que consta que todas las vías contemplan aceras y bordillos, señalización horizontal y vertical, soterramiento de cables eléctricos y telefónicos, elementos modernos que refuerzan la estructura geomalla y geotextil, construcción de ciclo vía, capa asfáltica de 3” ,7.5 cm, vida útil de aproximada de 10 años;

Que, el artículo 264, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador señala que son competencias de los gobiernos municipales el prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de agua residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley;

Que, el artículo 54, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que

son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal el promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Que, el literal f) del artículo antes señalado expresa que le corresponde al Municipio, ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Que, el artículo 55, literal c) del COOTAD, indica que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley, el planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

Que, el Banco del Estado financia a favor del GAD Municipal de Tena las obras de rehabilitación y mejoramiento de calles en los barrios del Sur de la Ciudad de Tena Fase – 1, por un monto de \$ USD \$ 8`570.700,00 (ocho millones quinientos setenta mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América) en calidad de crédito;

Que, el proyecto de rehabilitación y mejoramiento de calles en los barrios del Sur de la Ciudad de Tena Fase – 1, es de interés para la ciudad de Tena,

Que, para su financiamiento y acceso al crédito el concejo Municipal debe conocer y aprobar el endeudamiento de acuerdo a lo establecido en el literal i) Art. 57 del COOTAD;

Que, en base a lo que dictamina el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que señala que le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley (...)

RESUELVE:

1. Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco del Estado, por un monto de USD \$ 8`570.700,00 (ocho millones quinientos setenta mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América) en calidad de crédito.
2. Autorizar al señor Alcalde Prof. Kléver Ron en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Fideicomiso aprobado por el Banco del Estado, destinado a financiar el proyecto de “rehabilitación y mejoramiento de calles en los barrios del Sur de la Ciudad de Tena Fase – 1”.

3. **La Obligación Presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte.**
4. **Autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene la Prestataria en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del crédito.**

Se declara la presente Resolución con carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día, siendo las 08H22 del lunes 08 de diciembre del 2014, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión extraordinaria, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Ab. Alan Lovato
SECRETARIO GENERAL